

EDITORIAL

CONTROL DE LA CALIDAD DE AGUA POTABLE Y PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LOS PUERTOS DE VALENCIA, SAGUNTO Y GANDÍA

Por definición "Aguas de consumo humano" son las aguas utilizadas para beber, cocinar, preparar alimentos, higiene personal y para otros usos domésticos, suministrada por redes de distribución públicas o privadas o en el ejercicio de una actividad pública o comercial. En España, y por transposición de Directiva Europea, el control de la calidad sanitaria de las aguas de consumo viene regulado por el Real Decreto 140/2003. No obstante, existen otros aspectos sanitarios relacionados con el agua de distribución en actividades públicas y comerciales que también es necesario contemplar en los planes de actuación y que no están recogidos en el citado Real Decreto, específicamente el control y prevención de la legionelosis.

Legionella es una bacteria que vive y se reproduce en ecosistemas acuáticos y, aunque presenta un bajo interés desde el punto de vista de la ingestión, es altamente preocupante por su capacidad de colonizar los sistemas respiratorios humanos, al respirar aerosoles de aguas que contienen la suficiente dosis infectiva de la bacteria. La fiebre de Pontiac y la Neumonía son los cuadros clínicos más habituales desarrollados tras el contagio por la bacteria. Desde el punto de vista de instalaciones; las torres de refrigeración, los sistemas de agua fría y caliente sanitarios y sus elementos de dispersión (duchas y grifos), así como instalaciones termales y en general, cualquier instalación capaz de acumular agua y producir aerosoles, están tipificadas como instalaciones de riesgo. Los principios del control sanitario para la prevención y control de la legionelosis están regulados por el Real Decreto 865/2003 en el marco jurídico español.

La Autoridad Portuaria de Valencia, por su carácter de actividad pública y comercial y la importancia del agua en sus operaciones, tiene implantados sendos planes de mantenimiento en colaboración con LABAQUA. Entre los servicios comerciales ofrecidos por la Autoridad Portuaria de Valencia (APV), está el suministro de agua potable a buques y concesionarios. Las Empresas Municipales de Aguas de cada localidad tratan y distribuyen el agua potable hasta el límite del dominio público-portuario. Desde este límite, la APV mediante su red propia suministra a terceros y muelles de los recintos portuarios de sus tres puertos (Sagunto, Valencia y Gandía) y, por tanto, cada puerto está considerado como una zona de abastecimiento.

Con objeto de garantizar la calidad del agua potable que suministra la APV se realiza control en la cabecera de su red (acometidas con la red exterior a los puertos) e interiormente en sus muelles, concesiones a las que provee de agua potable y en sus depósitos de regulación. También se incluyen elementos terminales de red y sistemas de riego por aspersión.

El plan de control analítico de la calidad del agua incluye análisis organolépticos, controles en red, controles en depósito (Puerto Sagunto), análisis completos (parámetros microbiológicos, químicos e indicadores), control en el grifo del consumidor y también la investigación de Legionella.

Con periodicidad semanal, técnicos cualificados de LABAQUA realizan visitas para la revisión completa de la instalación, comprobando su correcto funcionamiento y su buen estado higiénico sanitario. Durante estas visitas se procede a la medición y realización de los controles analíticos. Para completar las acciones preventivas, con carácter anual, se realiza en todas las redes un tratamiento de limpieza y desinfección completo de acuerdo a las directrices establecidas en el R.D. 865/2003.

La experiencia de LABAQUA en el control de las aguas potables y de prevención de Legionella se remonta al 1991, habiendo conseguido durante este trayecto ser el laboratorio ambiental en España acreditado por la ISO 17025 con el alcance de acreditación más extenso del sector. Además, LABAQUA siempre se ha diferenciado por su carácter tecnológico y de innovación, tanto en el ámbito técnico, con soluciones avanzadas para la limpieza y desinfección de redes como la tecnología Air Bubbles, así como en la digitalización de los procesos mediante la implantación de softwares de gestión y comunicación con los usuarios y clientes.

Domingo Granados Oller
Coordinador Bioseguridad Delegación Levante
Pedro Navalón Madrigal
Director/a de Operaciones

EDITORIAL

POTABLE WATER QUALITY CONTROL AND PREVENTION AND CONTROL OF LEGIONNAIRE'S DISEASE AT THE PORTS OF VALENCIA, SAGUNTO AND GANDÍA"

By definition "Water for human consumption" is the water used for drinking, cooking, preparing food, personal hygiene and for other domestic uses, supplied by public or private distribution networks or in the exercise of a public or commercial activity. In Spain, in transposition of the European Directive, the control of the sanitary quality of water intended for consumption is regulated by Spanish Royal Decree n.140/2003. However, there are other sanitary aspects related to the water distributed during public and commercial activities that must also be considered in action plans and are not covered in the aforementioned Royal Decree, specifically the control and prevention of Legionnaire's disease.

Legionella is a type of bacteria that lives and reproduces in aquatic ecosystems and, although it is of low interest from the point of view of ingestion, it is a cause for concern due its ability to colonise the human respiratory system following inhalation of water sprays that contain the sufficient infective dose of the bacteria. Pontiac fever and pneumonia are the most common clinical conditions that develop following infection by the bacteria. In

terms of a building's installations, cooling towers, hot and cold sanitary water systems and their components for distribution (showers and faucets), as well as heating installations and, generally, any installation able to accumulate water and produce spray are typified as high risk installations. The sanitary control principles for the prevention and control of Legionnaire's disease are regulated by Spanish Royal Decree 865/2003, within the Spanish legal framework.

Due to its nature as a public and commercial activity, and the importance of water in its operations, the Port Authority of Valencia has implemented two maintenance plans in collaboration with LABAQUA. One of the commercial services offered by the Port Authority of Valencia (PAV) is the supply of potable water to

vessels and concession holders. The municipal water companies of each location treat and distribute potable water up to the boundary of the public-port domain. From this boundary the PAV uses its own network to supply water to third parties and docks at the port facilities of its three ports (Sagunto, Valencia and Gandia) and, therefore, each port is considered as a supply zone.

With the aim of guaranteeing the quality of the potable water supplied by the PAV, monitoring is carried out at the 'top' of its network (connections with the network external to the ports), within its docks, at the concessions to which potable water is supplied and at its regulating reservoirs. Network terminal elements and sprinkler systems are included. The analytical control plan for water quality includes organoleptic analysis, network controls, reservoir controls (Port of Sagunto), comprehensive analyses (microbiological and chemical parameters and indicators), controls at the consumer's faucet as well as testing for Legionella.

Qualified LABAQUA technicians make visits each week in order to carry out a full review of the installation, testing proper functioning and the sanitary hygiene status. During these visits measurements and analytical controls are performed. To complete the preventive actions, a full cleaning and disinfection treatment is carried out on all networks each year, in compliance with the guidelines laid out in Spanish Royal Decree n.865/2003.

The experience held by LABAQUA in potable water monitoring and the prevention of Legionella dates back to 1991. Over its lifespan it has achieved the status of the most extensively accredited ISO 17025 certified environmental laboratory in Spain. What's more, LABAQUA has always been distinguished by its technological and innovative nature, both in the technical field, with advanced solutions for cleaning and disinfecting networks such as the Air Bubbles technology, and in terms of the digitalisation of its processes by implementing software for management and communication with its users and clients.

Domingo Granados Oller
Biosecurity Coordinator Levante Delegation
Pedro Navalón Madrigal
Operations Director



LABAQUA

COLABORACIONES

PLAN DE CONTROL FELINO EN LOS PUERTOS DE VALENCIA, SAGUNTO Y GANDIA. "POCOS GATOS PERO SANOS"

El objetivo del plan felino llevado a cabo por Autoridad Portuaria y la empresa Estudi Verd es implementar medidas de gestión y control debido a la presencia de un gran número de gatos no domésticos (no sometidos a ningún control veterinario) en los puertos de Valencia, Sagunto y Gandia y mantener una población de gatos pequeña, estable, saludable y compatible con la actividad portuaria. Bajo esta premisa pretendemos que las colonias felinas presentes en nuestros puertos tengan una calidad de vida.

Los problemas que pueden generar los gatos callejeros incontrolados son variados: suciedad por excrementos y orines, malos olores, marcado del territorio, deterioro de mercancía almacenada, posible transmisión de enfermedades (sarna, tiña, toxoplasmosis, etc.), brotes de pulgas, intrusiones, accidentes (atropellos, electrocuciones, etc.), deterioro de la imagen pública del establecimiento, etc. Además de la generación continua de camadas de cachorros que acrecientan y perpetúan los problemas anteriores.

Para ello es indispensable contar con la colaboración de las empresas instaladas en el interior de dichos recintos portuarios, a todos los niveles: gerencia, cargos intermedios y resto de empleados, así como del personal de contratas y subcontratas que acceda al recinto.

El control del alimento disponible para los gatos es el principal elemento a tener en cuenta: bajo ningún concepto el personal de la empresa deberá alimentar a los gatos. Se debe informar de dicha prohibición a todos los empleados y personas que tengan acceso a las instalaciones, incluido clientes. Se debe señalizar convenientemente con dicha prohibición las zonas donde habitualmente haya presencia de gatos.

El compromiso de la empresa debe ser firme ya que supondrá o no el éxito o fracaso de la operación de control. Una vez instaladas las jaulas de captura, estas deben ser respetadas y sólo deben ser manipuladas por nuestro personal. Sólo el personal autorizado puede acercarse a las trampas, moverlas o liberar los animales atrapados.

El personal de la empresa debe conocer la necesidad, el alcance y los objetivos del programa de control de gatos, de modo que se consiga su colaboración, en especial en lo que concierne en la prohibición de alimentar a los animales y el compromiso de no manipular ni sabotear las jaulas de captura.

Básicamente consiste en la captura de gatos mediante trampas adecuadas para este fin, cebadas con alimento para gatos. La captura es incruenta y el animal no sufre durante el proceso.

Los gatos capturados son trasladados a la clínica veterinaria y sometidos a una revisión veterinaria incluyendo diversas pruebas inmunológicas que indican si son adecuados o no para ser reintegrados en la colonia a controlar al no ser portadores de enfermedades contagiosas para el resto de los gatos (virus de la inmunodeficiencia felina y virus de la leucemia felina, principalmente) o las personas. En caso de superar la revisión veterinaria, tanto los gatos como las gatas son esterilizados (castración, histerectomía), desparasitados interna y externamente, vacunados, fotografiados y marcados, de modo que sea posible su identificación en futuros controles y se reintegren a la colonia.

CONTRIBUTIONS

FELINE CONTROL PLAN AT THE PORTS OF VALENCIA, SAGUNTO AND GANDIA. "OBJECTIVE: MAINTAIN A POPULATION OF HEALTHY CATS"



The objective of the feline plan carried out by Port Authority and the Estudi Verd company is to implement management and control measures due to the presence of a large number of non-domestic cats (not subject to any veterinary control) in the ports of Valencia, Sagunto and Gandia, as well as to maintain a healthy cat population, compatible with port activity. Within our premises, we want the feline colonies that live in our ports to have a healthy quality of life.

We must understand the different kinds of problems that can arise from having uncontrolled stray cats: dirt due to excrement and urine; derivatives of these odours, as well as the marking of territory; also the possible transmission of diseases between the cats and human workers (toxoplasmosis, ringworm, scabies, etc.), outbreaks of fleas, intrusion, accidents (car accidents, electrocutions, etc.), deterioration of stored goods, the establishment's public image, etc. This is in addition to the continuous generation of litters of kittens that exacerbate and perpetuate the above problems.

To that end, it is essential to have the cooperation of the enterprises located within the port premises at all levels:

management, middle management and other employees, as well as contractor and subcontractor personnel who access the port premises.

The control of the food available for cats is one of the elements to be taken into account. The ideal scenario, to maintain this plan's objective, is to have specific personnel focused on feeding the cats, always with dry food, concentrated in a specific, signposted location. The goal is to have food in good condition and clean containers, preventing any possible contagion of diseases within the population. All employees and people who access the facilities, including clients of this action, should be informed not to feed the cats, since otherwise, the work being carried out on the feline control plan would not have all the desired benefits.

The company's commitment must be firm as this will decide the success or failure of the control operation. Once capture cages are installed, they must be respected and only handled by our staff. Only authorized personnel can approach the traps, handle them, or release the trapped animals. Approaching the cages, even only to look, can cause stress to the animals since they cannot escape. Basically, the plan consists of capturing cats with traps suited for this purpose, baited with cat food. The catch is bloodless and the animal does not suffer during the process.

The company staff must be aware of the need, scope and objectives of the Cat Control Program to ensure their collaboration, particularly with regard to the ban on feeding the animals and the commitment not to handle or sabotage the capture cages.

The captured cats are transferred to the veterinary clinic and subjected to a veterinary check-up, including a number of immunological tests to indicate whether they can be returned to the colony or if they are carriers of diseases communicable to the rest of the cats (feline immunodeficiency virus and feline leukaemia virus, mainly) or to people. If they pass the veterinary check, the cats are spayed and neutered. In case of overcoming the veterinary review, both the cats are sterilized (castration, hysterectomy), dewormed internal and externally, vaccinated, photographed and marked, so that it is possible to identify them during future controls, and then returned to the colony.

With this feline plan, ECOPORT aims to have healthy and sustainable colonies on our premises, providing the beauty of these animals without harming workers and the environment.

OPINIÓN COMUNIDAD PORTUARIA

VALENCIA TERMINAL EUROPA S.A.: APUESTA DECIDIDA POR EL MEDIOAMBIENTE

Era el año 2.008, cuando VTE, se incorporaba a un proyecto Piloto liderado por la Autoridad Portuaria de Valencia, que constituyó un primer paso en el devenir de VTE hacia la excelencia medioambiental. Aquel primer Proyecto ECOLOGISTPORT, supuso un Importante Impulso del Proyecto ECOPORT y abrió el camino hacia la implantación en VTE, de un Sistema Certificable de Gestión Medioambiental, de acuerdo con el Estándar UNE EN ISO 14.001, constituyendo un primer paso, sobre el que VTE basó su desempeño ambiental. Fruto de esta apuesta, VTE certificó su Sistema de Gestión Ambiental en el año 2010 y renovó en 2.015, su compromiso con las Acciones de Mejora Ambiental impulsadas por la APV, con la firma de un nuevo Convenio de Buenas Prácticas Ambientales. (CBPA)

En la actualidad VTE, tiene integradas las políticas ambientales, en todos los procesos clave de la empresa y está desarrollando de forma activa políticas ambientales encaminadas a la lucha contra el calentamiento global y el cambio climático. Así, con el fin de mejorar sus emisiones de CO₂ y establecer controles y acciones, encaminadas a su mejora, VTE tiene establecido el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero y

calculada su Huella de Carbono, de los años 2.014, 2.015, 2.016 y 2.017, de acuerdo con la Guía Ecoport para el cálculo de la Huella de Carbono. Así mismo ha elaborado sus informes de emisión, siguiendo las recomendaciones de la Norma ISO 14.064 “Gases de Efecto Invernadero: Parte 1.- Especificación con orientación, a nivel de las organizaciones, para la cuantificación y el informe de las emisiones y remociones de gases de efecto invernadero.”

Actualmente VTE está en la fase final del proceso de certificación de la Norma UNE EN ISO 50.001 Sistema de Gestión Energética y ha adaptado sus sistemas de Gestión de Calidad y Medioambiente, de acuerdo con las nuevas versiones de los estándares UNE EN ISO 9.001 y UNE EN ISO 14.001.

Aquel primer impulso que constituyó el Proyecto ECOLOGISTPORT, se ha transformado, con el paso de los tiempos, en una sólida base, sobre la que VTE ha desarrollado sus Políticas Ambientales “Apostando Decididamente por el Medioambiente y la implantación y desarrollo de Sistemas de Gestión, como herramienta fundamental para la consecución de sus objetivos, en materia de Calidad, Medioambiente, Energía, Emisiones y Prevención de riesgos.”

Dpto. de Calidad y Prevención de Daños de VTE.



PORT COMMUNITY OPINION

VALENCIA TERMINAL EUROPA S.A.: BET DECIDED BY THE ENVIRONMENT

It was 2008 when VTE was incorporated into a pilot project led by the Port Authority of Valencia, which was the first step in VTE's evolution towards environmental excellence. That first ECOLOGISTPORT Project was an Important Impulse of the ECOPORT Project and opened the way towards implementation of a Certifiable Environmental Management System at VTE, in accordance with the UNE EN ISO 14.001 standard, constituting a first step on which VTE based its environmental performance. As a result of this commitment, VTE certified its Environmental Management System in 2010 and in 2015, renewed its commitment to the Environmental Improvement Actions promoted by the PAV, with the signing of a new Agreement on Good Environmental Practices. (CBPA)

The current VTE has integrated environmental policies in all key company processes and is actively development environmental policies to fight against global warming and climate change. Thus, in order to improve its CO₂ emissions and to establish controls and actions for its improvement, VTE has established the Inventory of Greenhouse Gas Emissions and has calculated

its Carbon Footprint for 2014, 2015, 2016 and 2017 according to the Ecoport Guide for the calculation of the Carbon Footprint. It has also prepared its emission reports, following the recommendations of ISO 14.064 “Greenhouse Gases: Part 1: Specification and guidance, at the organizational level, for the quantification and reporting of emissions and greenhouse gas removal.”

Currently, VTE is in the final phase of the certification process of the UNE EN ISO 50.001 Energy Management System and has adapted its Quality and Environmental Management systems in accordance with the new versions of the UNE EN ISO 9.001 and UNE EN ISO 14.001 standards.

That first impulse that constituted the ECOLOGISTPORT Project has been transformed over time into a solid base, on which the VTE has developed its Environmental Policies, “Decidedly committed to the Environment and the implementation and development of Management Systems as a fundamental tool for achieving its objectives in terms of Quality, Environment, Energy, Emissions and Risk Prevention.”

VTE Department of Quality and Damage Prevention.

NOTICIAS

Puesta en marcha de la red de saneamiento del puerto de Valencia

El 13 de diciembre de 2017 se aprobó en el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia las Normas generales de la red de saneamiento del Puerto de Valencia. Dichas normas son de aplicación a los vertidos de aguas residuales que la Autoridad Portuaria autorice en el recinto portuario de Valencia para ser evacuadas, a través de su Red de Saneamiento de Aguas Residuales hasta la red de saneamiento del ayuntamiento de Valencia.

Para poder verter las aguas sanitarias a la red, inicialmente el titular de la instalación deberá solicitar el Permiso de Conexión, donde indica cómo va a ejecutar la obra de conexión a la red de la APV. Una vez aprobado por la APV y ejecutada la obra, la empresa solicitará el Permiso de Vertido, antes de iniciar el vertido. Despues del otorgamiento de dicho permiso, el titular podrá verter las aguas residuales en los términos autorizados en las normas generales de saneamiento de la APV, debiendo realizar un análisis de su agua vertida.

La tarifa de saneamiento esta publicada en la web de la Autoridad Portuaria de Valencia y aprobada por el Consejo de Administración.

La Autoridad Portuaria de Valencia expone en Ecofira sus principales medidas medioambientales

La Autoridad Portuaria de Valencia (APV) está presente en Ecofira, la feria internacional de las soluciones ambientales que acoge Feria Valencia del 28 al 30 de noviembre de 2017. En el stand se muestra la estrecha colaboración que mantiene la APV con la comunidad portuaria para la reducción de su impacto ambiental al contar con la presencia de compañías como Boluda y Balearia.

En el marco de Ecofira, la APV ha mostrado el trabajo que está desarrollando para mejorar la eficiencia



energética en los recintos que gestiona. En este sentido, la institución está trabajando en un proyecto de implantación de energía fotovoltaica en el parking del puerto de Valencia que se prevé que esté finalizado en 2018. Todo ello, con el objetivo de incrementar el uso de combustibles limpios en el consumo del puerto. En esta misma línea, la APV está trabajando para remodelar su flota de vehículos internos propulsados por combustibles fósiles por otros eléctricos. Hasta el momento, el puerto dispone de dos automóviles y dos furgonetas eléctricas.

Actualmente, la APV participa en tres proyectos de innovación y cooperación que pretenden impulsar el gas natural licuado en la cadena del transporte marítimo. En concreto, el proyecto Core LNGGas Hive pretende dotar a nuestro país de una infraestructura adecuada y un marco operativo para el despliegue de una red de suministro de GNL. Por su parte, el proyecto GAINN4MOS tiene por objetivo mejorar la red de autopistas del mar en seis países europeos desarrollando infraestructuras de GNL en diferentes puertos. Finalmente, el proyecto GAINN4SHIP trabaja para implantar las normativas medioambientales europeas a través de la reconversión de los motores diésel a motores propulsados por GNL de buque fast-ferry que presta servicio regular en las Islas Canarias.

Por lo que respecta a la huella de carbono, la APV prevé disponer del cálculo correspondiente al periodo 2015-2016 a corto plazo y se ha marcado como objetivo obtener el sello Reduzco que otorga el Ministerio de Medio Ambiente a las empresas que acreditan la disminución de su huella de carbono.

NEWS

Commissioning of the Wastewater Network at the Port of Valencia

On December 13th, 2017, the General Standards of the Port of Valencia Wastewater Network were approved by the Board of Directors of the Port Authority of Valencia. These regulations are applicable to the wastewater discharges authorized by the Port Authority in the port area of Valencia through its Wastewater Sanitation Network to the Valencia City sewage network.

In order to be able to discharge wastewater to the network, initially the owner of the facility must request a Connection Permit, indicating how the connection to the PAV network will be made. Once the project is approved by the PAV and the work is completed, the company must request the Discharge Permit before beginning to discharge. After receiving their permit, the owner may discharge the wastewater under the terms authorized in the PAV's general wastewater standards, which require an analysis of its runoff.

The sanitation fee is published on the Port Authority of Valencia website and approved by the Board of Directors.

The Port Authority of Valencia exhibits its main environmental measures at Ecofire

The Port Authority of Valencia (PAV) participated in Ecofire, the international fair for environmental solutions hosted by Feria Valencia from November 28 to 30, 2017. Its stand presented the PAV's close collaboration with the port community in reducing their environmental impact with the presence of companies such as Boluda and Balearia.

Within the Ecofira framework, the PAV has shown that it is working on improving energy efficiency in the areas it

manages. In this regard, the institution is working on a project to implement photovoltaic energy in the parking lot of the Port of Valencia, which is expected to be completed in 2018. The goal is to increase the use of clean fuels in the port's daily consumption. In this line, the PAV is working to remodel its fleet of internal vehicles powered by fossil fuels with other electric vehicles. So far, the Port has two electric cars and two electric vans.

Currently, the PAV is participating in three innovation and cooperation projects intended to promote liquified natural gas in the maritime transport chain. Specifically, the Core LNGGas project aims to provide our country with the adequate infrastructure and operational framework to develop an LNG supply network. The GAINN4MOS project aims to improve the motorways of the sea network in six European countries by developing LNG infrastructures in various ports. Finally, the GAINN4SHIP project is working to implement European environmental regulations through the conversion of diesel engines to engines driven by LNG on the fast-ferry vessels that provide regular service to the Canary Islands.

Regarding the carbon footprint, the PAV expects to have the 2015-2016 calculations completed shortly and has set a goal for itself to receive the "Reduced" seal granted by the Ministry of the Environment to companies that certify a decreased carbon footprint.



La APV presente en CONAMA

El Centro de Innovación "Las Naves" de Valencia acogió el pasado 27 de noviembre la jornada técnica "Cambio Climático y Transporte Sostenible", organizada por el Ministerio de Fomento dentro de Congreso CONAMA, foro de debate entre profesionales y gestores locales para el intercambio de estrategias para combatir el cambio climático. La apertura de la jornada corrió a cargo de Gonzalo Echagüe, presidente de la Fundación Conama y contó con la presencia de Federico Torres, Jefe de Seguridad y Medio Ambiente de la Autoridad Portuaria de Valencia (APV); Jonathan Sánchez, responsable de Sostenibilidad Ambiental de ADIF; Gema Haro López, técnico de la división de Medioambiente de ENAIRE; Jhon Jairo Gavia, responsable de Instalaciones Especiales del Aeropuerto de Valencia y Santos Nuñez del Campo, Gerente de Medio Ambiente de Renfe Operadora.

Durante su intervención, Federico Torres, ha explicado que todas las medidas implantadas por la APV para la reducción de emisiones de CO2 se enmarcan en la Estrategia de Transporte Sostenible en puertos de interés general que tiene por objetivo contribuir a la descarbonización en las cadenas de transporte. Asimismo, indicó que todas las iniciativas puestas en marcha parten del proyecto CLIMEPORT, impulsado en 2008 junto a otros puertos del Mediterráneo como los de Koper (Eslovenia), Livorno (Italia), Marsella (Francia), el Pireo (Grecia) y Algeciras.

En este sentido, Torres ha explicado que "a nivel interno se están realizando toda una serie de actuaciones, como el uso de energía fotovoltaica en el alumbrado del parking y la gestión de boyas, control lumínico del alumbrado público, gestión eficiente del agua caliente, plan de movilidad y medidas de eficiencia energética en edificios portuarios". Todo ello ha permitido, según Torres, que "de 2008 a 2014 hayamos reducido un 17 por ciento nuestra huella de carbono, en un periodo en el que el incremento del transporte de mercancías ha alcanzado el 14 por ciento. Por tanto, las acciones de reducción de la huella de carbono no van en contra del incremento de la actividad"

Por otra parte, Torres también ha explicado que a nivel externo, se ha extendido una red de colaboración con las empresas del ámbito portuario para la reducción de su impacto ambiental y se han firmado convenios de Buenas Prácticas con 11 de empresas de Valencia y Sagunto, que se han beneficiado de bonificaciones de entre el 15% y el 30% en su tasa de actividad. Según destacó el Jefe de Seguridad y Medio Ambiente de la APV, "desde 2011 hasta 2015 se ha alcanzado los 6 millones de euros en bonificaciones ambientales, de los cuales tenían la obligación de reinvertir el 35%, aproximadamente 2 millones de euros. No obstante, se han efectuado inversiones por un importe superior a los 4 millones de euros por parte de los concesionarios, resultando en una reducción de más de 70.000 toneladas de CO2 equivalente que no se han emitido a la atmósfera"

The PAV at CONAMA

On November 27, the Valencia "Las Naves" Innovation Centre hosted the "Climate Change and Sustainable Transport" technical conference, organised by the Ministry of Development within the CONAMA Conference, a forum for professionals and local managers to exchange strategies to combat climate change. The conference was led by Gonzalo Echagüe, president of the Conama Foundation, and was attended by Federico Torres, Head of Safety and Environment at the Port Authority of Valencia (PAV); Jonathan Sánchez, head of Environmental Sustainability for ADIF; Gema Haro López, a technician from the ENAIRE environmental devision; Jhon Jairo Gavia, head of Special Installations at the Valencia Airport; and Santos Nuñez del Campo, Environmental Manager for Renfe Operadora.

During his speech, Federico Torres explained that all measures implemented by the PAV to reduce CO2 emissions are part of the Sustainable Transport Strategy for public ports, intended to decarbonize transport changes. He also talked about other initiatives, starting with the CLIMEPORT project, promoted in 2008 with other Mediterranean ports, such as Koper (Slovenia), Livorno (Italy), Marseille (France), Piraeus (Greece) and Algeciras.

In this regard, Torres explained that "a whole series of actions are being carried out internally, such as the use of photovoltaic energy in the parking lot lighting and the management of buoys, lighting control of public lighting, efficient hot water management, mobility plans and energy efficiency measures in port buildings". According to Torres, all of this work has meant that, "from 2008 to 2014, we have reduced our carbon footprint by 17 percent, during a period where our freight transport increased 14 percent. Therefore, reducing our carbon footprint does not mean reducing our growth."

Moreover, Torres also explained the externally, the Port is collaborating with companies in the port area to reduce their environmental impact. Good Practices agreements have been signed with 11 companies in Valencia and Sagunto, who have benefited from bonuses of between 15% and 30% in their activity rates. As noted by the PAV Head of Safety and Environment, "from 2011 to 2015, there have been 6 million euros in environmental bonuses, of which 35% must be reinvested, approximately 2 million euros. However, there have been over 4 million euros reinvested by the concessionaries, resulting in a reduction of more than 70,000 tonnes of CO2 equivalents that have not been emitted into the atmosphere."

El Comité Ambiental de la APV activa el proyecto Ecoport III en pro de la mejora ambiental y energética

El Comité Ambiental, dentro del proyecto Ecoport II, de la Autoridad Portuaria de Valencia se reunió el pasado 14 de diciembre de 2017 en la Sala Pacífico para hacer balance del ejercicio y abordar los siguientes pasos a dar dentro del plan de acción 2018, entre ellos uno de especial importancia ya que se presentó el proyecto Ecoport III. Víctor Cloquell, de la Universidad Politécnica de Valencia, participó en la reunión presentando la ponencia: "De la evolución huella carbono al proyecto Ecoport III: nuevos retos, necesidades y oportunidades energético ambientales de Valenciaport".

Cloquell destacó la necesidad de proseguir con el proyecto Ecoport iniciando una III edición porque "hay que seguir mejorando entre todos". La propuesta de Ecoport III supondría tres nuevas fases a cubrir. Una primera de análisis prospectivo energético ambiental de Valenciaport; una segunda, de análisis de los niveles de ecoeficiencia de Valenciaport y el establecimiento de una hoja de ruta de mejora; y una tercera, que supondría la implantación de proyectos de mejora energético-ambientales en la comunidad portuaria. "Pretendemos que active y dinamice a las empresas de la Comunidad Portuaria y sirva a éstas para monitorizar de forma sistemática su evolución en la mejora ambiental y energética, para lograr una mejora en su ecoeficiencia y sostenibilidad en el marco del plan estratégico ambiental energético de Valenciaport", subrayaron fuentes de la APV.

Por otro lado, los participantes analizaron las actividades de la APV en proyectos destacados como el GAINN4MOS; el GAINN4SHIP Innovation; o el CORE LNGas HIVE.

Asimismo, se destacó que la APV ha inscrito la Huella de Carbono correspondiente a los años 2010, 2012 y 2014 de la APV-puerto de Valencia en el Registro Huella de Carbono, Compensación y Proyectos de absorción de CO₂ para los alcances 1, 2 y 3. Según confirmó el Comité, "se ha producido más del 17% de reducción de la huella de carbono en el periodo 2008-2016 mientras que el volumen de toneladas manipuladas ha aumentado un 19%. Estas cifras han sido verificadas por Lloyds bajo la ISO 14064. Los nuevos pasos a dar serán calcular la Huella de Carbono correspondiente al año 2015 junto con la del año 2016 en el 2017 con nuevos criterios e inscribir la huella de 2015 y 2016. En 2018 está previsto realizar unos cuadernillos de formación de aspectos ambientales, consejos mensuales, vídeos ambientales, estar en ferias como Ecofira y tener desarrollada la primera fase de Ecoport III en el primer semestre.

Finalmente, sobre los eventos celebrados dentro de las acciones del departamento de Políticas Ambientales de la APV se destacaron: la semana del medio ambiente de la APV que se celebró el 3 y 4 de junio en el Edificio del Reloj y las participaciones en Ecofira, del 28 al 30 de noviembre, y CONAMA Local en Valencia del 27 al 29 de noviembre.

Visita de campo de INEA a varios pilotos desarrollados en el marco del proyecto GAINN4MOS

Los pasados 29, 30 y 31 de enero, Ingrida Grigiene, Jefe de Proyectos de INEA (Comisión Europea), realizó una visita de campo a las obras realizadas en la estación de carga de camiones en la terminal de GNL de Montoir; a las instalaciones de STX France Shipyard, líder mundial en tecnologías de GNL; y a la estación de carga de GNL ubicada en el interior del Puerto de Venecia en Padua.

Estos pilotos se enmarcan en el proyecto europeo GAINN4MOS, cofinanciado por el Programa CEF y en el que participa activamente la Autoridad Portuaria de Valencia.



The PAV Environmental Committee launches the Ecoport III project in favour of environmental and energy improvement

As part of the Ecoport II project, the Port Authority of Valencia's Environmental Committee met on December 14, 2017 in the Pacific Room to take stock for the year and address the next steps to be taken within the 2018 action plan, including one that has been especially important since the introduction of the Ecoport III project. Victor Cloquell, from the Polytechnic University of Valencia, participated in the meeting with his speech, "Taking the carbon footprint to the Ecoport III Project: new challenges, needs and environmental energy opportunities for Valenciaport".

Cloquell stressed the need to continue with the Ecoport project, starting a third edition because "we must all continue to improve". The Ecoport III proposal would involve three new phases. First, a prospective environmental energy analysis of Valenciaport. Second, an analysis of the levels of Valenciaport's eco-efficiency and the establishment of a road map towards improvement. And a third phase, which would involve the implementation of environmental energy improvement projects in the port community. "We intend to activate and energize the Port Community companies and help them to systematically monitor their environmental and energy improvement, to achieve an improvement in their eco-efficiency and sustainability in the framework of the Valenciaport's strategic environmental energy plan," stressed sources from the PAV.

The participants also analysed the PAV's participation in outstanding projects such as the GAINN4MOS; the GAINN4SHIP Innovation; or the CORE LNGas HIVE.

Likewise, it was noted that the PAV has registered its Carbon Footprints for 2010, 2012 and 2014 in the Carbon Footprint, Compensation and CO₂ absorption projects for scopes 1, 2 and 3. As the Committee confirmed, "during the 2008-2016 period, the carbon footprint was reduced more than 17%, while the volume of tonnes handled increased by 19%." These figures have been verified by Lloyds under ISO 14064. The next steps to be taken will be to calculate the Carbon Footprint for 2015 and 2016 in 2017 with new criteria, and to register the footprints for 2015 and 2016.

In 2018, the PAV plans include making informational booklets on environmental aspects, monthly tips, environmental videos, etc. to hand out in fairs like Ecofire and to have developed the first phase of Ecoport III in the first semester.

Finally, the following events are notable as part of the PAV's Department of Environmental Policies: the PAV's environmental week held June 3 and 4 at the Clock Building and its participation in Ecofira, from November 28 to 30, and CONAMA Local in Valencia from November 27 to 29.

INEA field visits to several pilot programs developed under the GAINN4MOS project

This past 29, 30 and 31 of January, Ingrida Grigiene, Head of INEA projects (European Commission) made a field visit to the truck loading stations at the LNG terminal of Montoir; to the STX France Shipyard facilities, a world leader in LNG technologies; and to the LNG loading station inside the Port of Venice in Padua.

These pilot programs are all part of the European GAINN4MOS Project, co-financed by the CEF Program, in which the Port Authority of Valencia is an active participant.

NOVEDADES LEGISLATIVAS

Nueva Orden por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera

El pasado 23 de octubre se publicó la Orden APM/1040/2017, por la que se establece la fecha a partir de la cual será exigible la constitución de la garantía financiera obligatoria para las actividades del anexo III de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, clasificadas como nivel de prioridad 1 y 2, mediante Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, y por la que se modifica su anexo (BOE nº 263, de 30/10/2017).

Esta orden tiene por objeto establecer la fecha a partir de la cual será exigible la garantía financiera prevista en el artículo 24 de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental a las actividades clasificadas con nivel de prioridad 1 y nivel de prioridad 2 en la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, por la que se establece el orden de prioridad y calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la garantía financiera obligatoria, previstas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental, y modificar su anexo.

Entrada en vigor de la obligatoriedad de constituir garantía financiera:

1. Las actividades clasificadas con nivel de prioridad 1 en la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, deberán disponer de una garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a la actividad o actividades que pretendan desarrollar, en el plazo de un año a contar desde la fecha de entrada en vigor de la presente orden (31/10/2018).
2. Las actividades clasificadas con nivel de prioridad 2 en la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, deberán disponer de una garantía financiera que les permita hacer frente a la responsabilidad medioambiental inherente a la actividad o actividades que pretendan desarrollar, en el plazo de dos años a contar desde la fecha de entrada en vigor de la presente orden (31/10/2019).

Modificación del anexo de la Orden ARM/1783/2011, de 22 de junio, por la que se establece el orden de prioridad y calendario para la aprobación de las órdenes ministeriales a partir de las cuales será exigible la garantía financiera obligatoria, previstas en la disposición final cuarta de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Modificación del Anexo I del Real Decreto de Suelos Contaminados

El pasado 9 de noviembre se publica la Orden PRA/1080/2017, de 2 de noviembre, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados (BOE nº 272, de 09/11/2017).

El objeto de esta orden es modificar el anexo I del Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, para su oportuna actualización.

Esta modificación tiene un doble propósito:

- Ajustar el listado de actividades potencialmente contaminantes del suelo a la nueva clasificación que establece el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE-2009), en sustitución de la antigua del año 2003 -CNAE-93 rev. 1-.
- La experiencia acumulada tras una década de aplicación de esta normativa aconseja actualizar las actividades consideradas como potencialmente contaminantes del suelo.

En este tiempo la aplicación de esta norma ha ido poniendo en evidencia la existencia de situaciones imprevistas que en la práctica han llevado a una carga administrativa innecesaria para el control de actividades económicas que por sus características tienen un potencial nulo o marginal de producir afecciones significativas en el suelo. Este tipo de situaciones se han tenido en consideración y para ello junto a la columna de las actividades, ya actualizada al nuevo CNAE, se ha incluido una nueva columna en la que se señala bajo qué circunstancias o situaciones específicas tales rubros dejan de tener la consideración de potencialmente contaminantes.

Estas exclusiones se han fundamentado tanto en las conclusiones extraídas de un estudio realizado como en la experiencia acumulada por parte de las autoridades ambientales de las comunidades autónomas.

Con la nueva redacción de este anexo se incrementará la efectividad de los recursos dedicados por las comunidades autónomas a la gestión de suelos contaminados ya que podrán focalizar los esfuerzos de control en aquellos casos realmente merecedores de atención.

De conformidad con el artículo 3.1, que serán "titulares de las actividades potencialmente contaminantes", a los efectos de este real decreto, los titulares de cualquier actividad relacionada en este anexo, sea principal o secundaria.»

LEGISLATION UPDATE

New Order establishing the date on which the financial guarantee will start to be required

On October 23, Order APM/1040/2017 was published, establishing the date from which a compulsory financial guarantee for the activities of Annex III of Law 26/2007, of October 23, on Environmental Responsibility, classified as priority levels 1 and 2 through Order ARM/1783/2011, of June 22, which modified its annex (BOE no. 263, of 30/10/2017).

The purpose of this order is to establish the date from which the financial guarantee provided for in article 24 of Law 26/2007, of 23 October, on Environmental Responsibility for activities classified with priority level 1 and priority level 2 of Order ARM/1783/2011, of 22 June, which establishes the order of priority and the calendar for the approval of the ministerial orders from which the mandatory financial guarantees will be demanded, as provided in the fourth final provision of Law 26/2007, of 23 October, on Environmental Responsibility, and modifying its annex.

The entry into force of the obligation to establish a financial guarantee:

1. Activities classified as priority level 1 by Order ARM/1783/2011, of 22 June, must have a financial guarantee that allows them to face the environmental responsibility inherent to the activity or activities that they intend to develop, within one year of the date of entry into force of this order (31/10/2018).
2. Activities classified as priority level 2 by Order ARM/1783/2011, of 22 June, must have a financial guarantee that allows them to face the environmental responsibility inherent to the activity or activities that they intend to develop, within two years of the date of entry into force of this order (31/10/2019).

Modification of the annex of Order ARM/1783/2011, of 22 June, which establishes the order of priority and the calendar for the approval of the Ministerial orders, from which the mandatory financial guarantees will be required, as provided in the fourth final provision of Law 26/2007, of 23 October, on Environmental Responsibility.

Modification of Annex I of the Royal Decree on Polluted Soils

On November 9, Order PRA/1080/2017, of 2 November, was published, modifying Annex I of Royal Decree 9/2005, of 14 January, which establishes the list of potentially soil-polluting activities and the criteria and standards for the declaration of polluted soils (BOE no. 272, of 09/11/2017).

The purpose of this order is to amend Annex I of Royal Decree 9/2005, of 14 January, for its timely update.

This modification has a dual purpose:

- To adjust the list of potentially soil-polluting activities to the new classification established by Royal Decree 475/2007, of 13 April, which approves the National Classification of Economic Activities 2009 (CNAE-2009), replacing the former classification of 2003 -CNAE-93 rev. 1-.
- The accumulated experience after a decade of application of this regulation has led the list of potentially soil-polluting activities to be updated.

At this time, the application of this rule has shown the existence of unforeseen situations that, in practice, have led to an unnecessary administrative burden for controlling economic activities that, due to their characteristics, have a null or marginal potential to produce significant conditions in the soil. This type of situation has been taken into consideration, and the column of activities has been updated to the new CNAE, which includes a new column which indicates under which circumstances or specific situations such items may be considered potential pollutants.

These exclusions have been based both on the conclusions drawn from a study conducted and from the accumulated experience of the environmental authorities of the autonomous communities.

The new wording of this annex will increase the effectiveness of the resources dedicated by the autonomous communities to the management of polluted soils since they will be able to focus control efforts on those cases that are truly worthy of attention.

In accordance with article 3.1, participants in any activity listed in this annex, whether their principle or secondary activity, will be considered "participants in potentially polluting activities".

AGENDA - AGENDA



GENERA 2017 FERIA INTERNACIONAL DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Madrid, del 13 al 15 junio de 2018

ECOMONDO, FERIA INTERNACIONAL DE LA RECUPERACIÓN DE MATERIAL Y ENERGÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Rimini, Italia, del 6 al 9 de noviembre de 2018

GREENPORT CRUISE & CONGRESS

Autoridad Portuaria de Valencia, del 17 al 19 octubre de 2018

INFORMACIÓN INFORMATION

Pilar Sánchez Hurtado

Avda. Muelle del Turia, s/n
46024 · Valencia
psanchez@fundacion.valenciaport.com



BUZÓN DE SUGERENCIAS SUGERATION CARDS

Si lo desea, puede colaborar en la mejora de nuestra gestión ambiental.
Nuestros expertos en Medio Ambiente recogerán sus sugerencias.

Indique nombre, apellidos, empresa, dirección, teléfono y e-mail.

bambiental@valenciaport.com



ECOPORTS
PERS CERTIFIED

Impreso en papel 100% libre de cloro.